

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

JMG/ASA/azv

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
29 MAY 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO N° 83411, CORRESPONDIENTE AL
FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA
EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2015.**

Talca, 29 MAYO 2017

EXENTA N° 199

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013 y sus modificaciones, de este Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 2946, de 2014, de este Servicio, que aprueba bases; en la Resolución exenta N°548, de 2015, de este Servicio, que fija selección y no selección y en la Resolución exenta N°2345, de 2015, que la complementa; en la Resolución Exenta N° 33 de 2017 que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional; en la Resolución Exenta N° 161, de 2015, de la Dirección Regional del Maule del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba convenio de Ejecución de Proyecto N° 83411, todas dictadas en el marco del concurso público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, convocatoria 2015; y en el Certificado de Ejecución Total de fecha 12 de diciembre de 2016, emitido por la Directora Regional de la Región del Maule, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, por lo que se convocó al Concurso Público del Fondo del Arte en la Educación, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 2946, de 2014, de este Servicio.

Que con respecto al concurso público recién mencionado, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los proyectos fueron evaluados y seleccionados por los entes especialmente designados para ello, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, fijándose la selección, lista de espera y no selección de proyectos, a través de la Resolución exenta N°548, de 2015, de este Servicio, y en la Resolución exenta N°2345, de 2015, que la complementa.

Que entre los seleccionados en el concurso señalado precedentemente se encontraba el proyecto N° 83411, cuyo responsable es la Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares, titulado "Temporada de Conciertos Jóvenes Talentos", suscribiéndose el correspondiente Convenio de Ejecución de Proyecto, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°161 de 2015, de la Dirección Regional del Maule.

Que según consta en el certificado de ejecución total del proyecto, emitido por la Directora Regional del Maule, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

Que en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE, en mérito del certificado de ejecución total suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto que se indica:

LÍNEA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN INSTITUCIONES ARTÍSTICAS, CONVOCATORIA 2015

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL	MONTO ASIGANDO
1	83411	TEMPORADA DE CONCIERTOS JÓVENES TALENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL ORQUESTA SINFÓNICA ESTUDIANTIL DE LINARES	65.726.010-K	12 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 7.161.534

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del Registro SIGFE al responsable del proyecto individualizado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero, vía correo electrónico o por carta certificada, según el medio preferente que haya señalado el responsable.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, la mención a los datos personales que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Jorge Matteo Guzmán
Jorge Matteo Guzmán
Director Regional (S)
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Maule

Distribución:

- Archivo
- Administración
- Encargado de fondos
- Expediente del proyecto
- Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares, domiciliados en Colo Colo N°312, Linares.